



Septiembre 2021

Boletín 15



MP-CER231243

Tributario Volumen II

Resumen Reforma tributaria 2021 “Ley de Inversión Social”

IMPUESTOS - AUDITORIAS – ASESORÍAS – REVISORÍAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE – CONSULTORÍAS - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF- NIIFSP

Impuesto sobre la renta- Personas Jurídicas. Renta exenta Economía Naranja.

La tarifa general del impuesto sobre la renta será del 35% a partir del año gravable 2022. Las normas previas disponían que la tarifa del año gravable 2022 sería del 30%, lo cual implica un incremento de 5 puntos porcentuales.

La tarifa combinada de renta sería del 41.5%. Esta es la tarifa que paga la sociedad más el accionista. (tarifa corporativa 35% + tributación dividendos 6.5% (65*10% de la tarifa nominal de dividendos))

Las instituciones financieras estarán sometidas a una sobretasa del 3%, lo cual implica que pagarán una tarifa del 38% durante los años gravables 2022 a 2025.

El descuento en renta del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) continuará siendo del 50% del valor pagado por dicho tributo. Las normas previas disponían que dicho descuento sería del 100% a partir del año gravable 2022.

Se reduce su término de vigencia a 5 años. Antes era de 7 años.

Se extiende el plazo para aplicar, ya que podrán acceder las sociedades constituidas y que inicien actividades antes del 30 de junio de 2022. Antes, el plazo era el 31 de diciembre de 2021.

Se elimina como requisito para acceder los montos mínimos de inversión, el cual era de 4.400 UVT (\$159.755.200).

Tres días sin IVA.

Se establecen hasta 3 días sin IVA al año. El beneficio queda contemplado de manera permanente.

Durante estos días, estarán exentos de IVA determinados productos de: Vestuario, Complemento de vestuario, Electrodomésticos, Elementos deportivos, Juguetes y juegos, Útiles escolares, Insumos del sector agropecuario.

La venta se puede realizar de manera presencial o por medios electrónicos. Deben ser ventas dirigidas al consumidor final y se podrán pagar en efectivo.

En las operaciones de comercio electrónico se podrá expedir la factura a más tardar a las 11:59 pm del día siguiente.

Exclusión de IVA para envíos courier.

Modifican la exclusión de IVA para bienes objeto de tráfico postal, envíos urgentes o envíos de entrega rápida cuyo valor no exceda \$200 dólares.

Solo aplicaría a los envíos procedentes de países con los cuales Colombia haya suscrito un acuerdo o tratado de Libre Comercio, en virtud del cual se obligue expresamente al no cobro del IVA. Actualmente, aplica a los envíos procedentes de cualquier país del mundo.

En adición, la nueva versión establece que esa el tratamiento especial no podrá ser utilizado cuando las importaciones tengan fines comerciales.

Devoluciones IVA: Sector proteína y medicamentos.

Crean causal especial para las devoluciones automáticas para productores de los bienes exentos del artículo 477 del Estatuto Tributario. En ese artículo se incluye: leche, carne, huevos, pollo, arroz para consumo humano y medicamentos.



Septiembre 2021

Boletín 15



MP-CER231243

**Tributario
Volumen II**

Resumen Reforma tributaria 2021 “Ley de Inversión Social”

IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORÍAS - REVISORÍAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE – CONSULTORÍAS- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP

Pueden acceder bimestralmente a la devolución, siempre y cuando el 100% de los impuestos descontables y los ingresos estén soportados mediante el sistema de facturación electrónica.

Beneficios para el pago de obligaciones.

Establecen una condición especial de pago:

Para las obligaciones cuya exigibilidad se haya materializado o “agravado” durante la emergencia sanitaria.

Presenten mora en el pago al 30 de junio de 2021.

Las sanciones se reducen al 20% y el interés de mora será del 20% del interés bancario corriente..

Las obligaciones se deben pagar o llegar a un acuerdo de pago con la DIAN hasta el 31 de diciembre de 2021.

❖ También aplica para las obligaciones parafiscales que se encuentren en proceso de cobro ante la UGPP (No aplica a obligaciones del sistema general de pensiones).

Se contemplan los mecanismos de conciliación y terminación por mutuo acuerdo, bajo los cuales se pueden terminar de manera anticipada los litigios tributarios con rebajas hasta del 80% de las sanciones. La UGPP y los entes territoriales quedan facultados para aplicar estos mecanismos.

Factura Electrónica: Principales Cambios.

El documento POS solo se podrá expedir cuando la operación económica no supere 5 UVT (\$181.540), sin incluir ningún impuesto.

En las operaciones económicas que sean a crédito u otorguen plazo para el pago, el adquirente tiene la obligación de emitir acuse de recibo de la factura y los bienes o servicios al emisor de la factura. Cuando el adquirente no emita los referidos acuses de recibo, la factura que le expidieron no le servirá como soporte de costos, gastos o descontables.

Para efectos de que se materialice la transferencia de derechos económicos contenidos en una factura electrónica que sea un título valor, el enajenante, cedente o endosatario deberá inscribir la transacción en el Registro de las Facturas Electrónicas de Venta (RADIAN).

Normalización Tributaria.: Principales Aspectos:

Establecen el impuesto de normalización tributaria para el año 2022. Aplica a los contribuyentes de renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes al 1 de enero de 2022.

La tarifa será del 17%. Los activos omitidos en el exterior que sean repatriados antes del 31 de diciembre de 2022 y se inviertan con vocación de permanencia en el país (más de dos años), verán disminuida su base gravable en el 50%.

Se debe declarar y pagar hasta el 28 de febrero de 2022. Establecen un anticipo del 50% del valor del impuesto, el cual se debe pagar en el 2021, de acuerdo con la fecha que determine el reglamento.

Deberá declararlo y pagarlo quien tiene el aprovechamiento, real o potencial, de los activos. Quien no aparezca como propietario o usufructuario del activo, tiene la obligación de declararlo, cuando lo aproveche económicamente de cualquier manera, con independencia de los vehículos y/o negocios que se utilicen para poseerlo.



Septiembre 2021

Boletín 15



MP-CER231243

**Tributario
Volumen II**

Resumen Reforma tributaria 2021 “Ley de Inversión Social”

IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORÍAS - REVISORÍAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE – CONSULTORÍAS- NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP

Beneficio de auditoria para los periodos gravables 2022 y 2023. La declaración de renta que incremente su impuesto neto de renta por lo menos un 35% o 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme dentro de los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de presentación.

Establecen de manera expresa que el principio de favorabilidad se podrá aplicar en etapa de cobro a solicitud del contribuyente. Esto implica que cuando se paguen sanciones antiguas, se podrá pedir que se apliquen las reducciones a las sanciones que fueron establecidas en la Ley 1819 de 2016.

Por el término de 1 año, el 100% del recaudo del Impuesto al Carbono será destinado al sector ambiental para protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas estratégicas a través de programas de reforestación y esquemas de pagos por servicios ambientales.

En el mecanismo de obras por impuestos se permiten realizar proyectos en zonas diferentes a las ZOMAC, tales como:

En territorios que tengan altos índices de pobreza carezcan, total o parcialmente, de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios.

- ❖ Proyectos en jurisdicciones que, de acuerdo con el concepto de la Agencia de Renovación del Territorio, resulten estratégicos para la reactivación económica y/o social de las ZOMAC.
- ❖ Zonas no interconectadas y las Áreas de Desarrollo Naranja.
- ❖ Proyectos declarados de importancia nacional que resulten estratégicos para la reactivación económica y/o social de la Nación

La DIAN podrá facturar el impuesto sobre la renta. La facturación podrá ser realizada a todo tipo de contribuyentes, ya que la norma no distingue. La factura constituye una determinación oficial del impuesto y presta mérito ejecutivo.

La DIAN queda facultada para inscribir de oficio en el Registro Único Tributario (RUT) a las personas naturales, que según con la información que disponga, sea sujeto de obligaciones administradas por la DIAN.

Austeridad del gasto: Principales Aspectos.

Plan de recorte de gastos a 10 años. El Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Busca un ahorro promedio anual de \$1.9 Billones a precios de 2022, a través de:

Reducción de gastos de viáticos, papelería, publicidad, adquisición de vehículos, entre otros.

No renovar celulares o planes de telefonía.

Reducir gastos de arrendamiento de instalaciones físicas.

Reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual, durante los próximos cinco (5) años, de las transferencias incorporadas en el Presupuesto General de la Nación.

Tomado de: [Reforma Tributaria, Ley de Inversión Social ANDI](#)